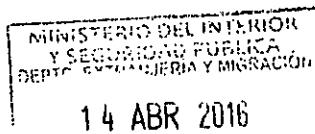


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6332683



14 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Teodora JAILA YAMPA RUN: 24.525.701-5
2. Don Deimar Fernando COCHI JAILA RUN: 24.688.909-0
3. Don Cesar Marino BARRERA CISNIEGAS RUN: 24.407.070-1
4. Doña Mabel Noemi SIENKOVEZ HERMANIUK RUN: 24.919.649-5
5. Don Guillermo AGUILAR FERNANDEZ RUN: 24.329.156-9
6. Doña Sibylle Julie Henriette Marie DEMUR DEMUR-LAURENT RUN: 24.824.849-1
7. Doña Maria Elena ZAMUDIO NAVARRETE RUN: 24.902.936-K
8. Don Richard Gilberto DULCE BOCANEGRAS RUN: 14.753.534-1
9. Doña Irelda FACUNDO GRANDA RUN: 24.295.537-4
10. Doña Ceneida ARBOLEDA GARCIA RUN: 24.165.757-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO
EXTRANJERIA Y MIGRACION